JEM JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS	**INFORME D.A N° 66/2.026.**	**Emisión:** Octubre 2.026. **Directora a cargo:** Lic. Arianne Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría. **Equipo Auditor:** Lic. Lorena Bogado, Encargada del Departamento de Auditoría Interna. Lic. Alfredo Gauto, Auditor. Lic. Lenni von Lücken, Técnico.

INFORME DE AUDITORÍA REFERENTE AL CONTROL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, CORRESPONDIENTE A LAS DOCUMENTACIONES DE SUELDOS DEL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2.026.

FECHA DE INICIO DE ELABORACIÓN	Viernes 28 de Agosto de 2.026.
DEPENDENCIA	Dirección General de Administración y Finanzas.
DIRECTIVOS RESPONSABLES:	• Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
DESTINATARIOS:	• Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Abg. María Gabriela Irún Elizeche, Secretaría General. • Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.

PROCESO	Control de las documentaciones y procedimientos de pagos en concepto de Sueldos, realizados en el mes de Mayo del ejercicio fiscal 2.026.
SUBPROCESO	Informe dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades del año 2.026 y a lo establecido por la CGR según Resolución N° 605/2.022, "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República".
ACTIVIDAD	Verificar e informar que; todos los biblioratos cuenten con los documentos sustanciales legales y anexos, conforme a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que los procesos administrativos de ejecución y control se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes.

ALCANCE DE TRABAJO

El alcance del presente informe comprende la verificación y el análisis de las documentaciones referente al control de Rendición de Cuentas, de los pagos en concepto de sueldos realizados en el mes de Mayo correspondiente al ejercicio fiscal 2.026, remitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas. El trabajo fue realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental, Reglamentaciones vigentes en la Institución y las Normas Técnicas de Auditoría.

La preparación y presentación de las documentaciones sirvieron de evidencia para el análisis del presente informe, y son de exclusiva responsabilidad del área remitente que se encuentran conformados por 762 (setecientos sesenta y dos) fojas el cual forma parte de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a fin de que obren en su archivo, en cuanto al control de documentaciones, se hallan en formato digital con 28 (veintiocho) fojas en la Dirección de Auditoría.

Lic. Alfredo R. Gauto
Dirección de Auditoria
J.E.M.

Lic. Lenni von Lücken
Dirección de Auditoria
JEM

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento de Auditoria Interna
J.E.M.

Lic. Arianne Pane
Dirección de Auditoria
JEM

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ Dirección de Auditoría

SECRETARÍA GENERAL

METODOLOGÍA

El presente informe fue verificado y analizado, considerando las siguientes reglamentaciones:

- Técnicas de Auditoría, y a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República".
- Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M. /D.G.G. /S.G. N° 100/2.022.
- Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M. /D.A./S.G. N° 125/2.026.

CONCLUSIÓN GENERAL

De conformidad a los documentos remitidos mediante Memorándum D.R.C. N° 93/2.026 de fecha 28/08/2.026, la Dirección de Auditoría cumple en informar que las documentaciones y los procesos de control de pagos de Sueldos, realizados en el mes de Mayo del ejercicio fiscal 2.026, fueron verificados y analizados, teniendo en cuenta las siguientes conclusiones generales:

- En la STR N° 70.571, O.G.144 "Jornales", en el Ítem 20.13 "Certificado de Cumplimiento Tributario" se observa que en la consulta realizada a la DNIT según el archivo digital de fecha 18/05/2026, la empleada pública Nayara Adriana Cabrera Acevedo, se encuentra en estado de incumplimiento.
- En la STR N° 70.678, O.G.145 "Honorarios Profesionales", en el Ítem 21.8 "Contrato de Prestación de Servicios", no se visualiza el Contrato N° HP 40/2.026, tanto en formato físico con digital del empleado público Guido Mercado, según consta en la Resolución J.E.M. /D.G.T.H./S.G. N°148/2026 de fecha 08 de abril de 2.026., en el Art. 6°.

Se sugiere agregar en la Planilla de Rendición de Cuentas FORC 03-V3, según lo señalado en las páginas:

Página 6.

- Legajo N° 17, Ítem 5.5 "Fecha del Comprobante", debiendo ser fecha "25/05/2026".

Página 7.

- Legajo N° 19, Ítem 5.11 "Descripción del O.G", debiendo ser "Cooperativa".

Página 13.

- Legajo N° 22, Ítem 5.33 "Fecha del Contrato", debiendo ser fecha 30/03/2026.

Página 14.

- Legajo N° 22, Alejandro David Cabrera Gamarra, Ítem 5.19 "Resolución N°", debe ser agregada la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 210/2026.
- Legajo N° 22, Ítem 5.20 "Fecha de la Resolución", debe ser agregada la fecha 22/05/2026.

Página 16.

- Legajo N° 22, Paulo César Franco Coronel, Ítem 5.19 "Resolución N°", debe ser agregada la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 210/2026.
- Legajo N° 22, Ítem 5.20 "Fecha de la Resolución", debe ser agregada la fecha 22/05/2026.

Lic. Alfredo R. Gauto
Dirección de Auditoria
J.E.M.

Lic. Lenni von Lücken
Dirección de Auditoria
JEM

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento
de Auditoria Interna
J.E.M.

Lic. Fiorella Pane
Dirección de Auditoria

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py
Tel: (595 21) 442642
Asunción - Paraguay

Página 17.

- Legajo N° 51, Ítem 5.1 "N°" debiendo ser N° 22.

Página 18.

- Legajo N° 23, Alejandro David Cabrera Gamarra, Ítem 5.19 "Resolución N°", debe ser agregada la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 166/2026.
- Legajo N° 23, Ítem 5.20 "Fecha de la Resolución", debe ser agregada la fecha 21/04/2026.

- Se sugiere registrar en la Planilla de Rendición de Cuentas FORC 03-V3 Y FORC 02 los asientos de egresos de las deducciones pendientes.
- Con respecto a las firmas del Ordenador de Gastos en el (FORC 02), en el Memorándum D.R.C. N° 93/2.026 de fecha 28/08/2.026, menciona que serán regularizados en los documentos según disponibilidad de tiempo, por lo tanto, esta Dirección considera la observación pendiente de cumplimiento hasta la verificación efectiva de las firmas correspondientes.
- No se visualiza el listado de vacancias como lo requiere en el apartado 1.13 de la Guía Básica de Documentos de Rendición de cuentas de la CGR, por lo que esta Dirección sugiere regularizar dicho documento.

Se informa que la guía del control de documentaciones de pagos de sueldos del mes de mayo del ejercicio fiscal 2.026, se encuentra en formato digital en el archivo de la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar.

Cabe resaltar que según Memorándum N° 34/2.026 del Departamento de Admisión, Asistencia y Bienestar del Personal dependiente de la Dirección General de Talento Humano, de fecha 19/08/2.026, fueron seleccionados 14 (catorce) funcionarios al muestreo por la Dirección Auditoría, en ese sentido hemos verificado los registros de asistencia, formularios de permisos y justificativos de ausencias, en la cual se visualiza las siguiente observación:

- C.I. N° 4.890.572 (Jornales): Se visualiza dos marcaciones en la misma fecha con horario diferenciados respecto a las planillas remitidas para el descuento y para el control de sueldos.

Las documentaciones de dichos conceptos fueron proveídas en formato digital por la Dirección General de Talento Humano.

La Dirección de Auditoría, mediante el presente informe concluye que las observaciones mencionadas deben ser subsanadas en la brevedad posible.

Elaborado por: **Fecha:** **28/08/2.026**	Lic. Alfredo R. Gauto Dirección de Auditoria J.E.M Lic. Alfredo Gauto, Auditor.	Lic. Lenni von Lücken Dirección de Auditoria JEM Lic. Lenni von Lücken, Técnico.
Revisado por: **Fecha:** **23/09/2.026.**	Lic. Lorena Bogado Encargado del Departamento de Auditoria Interna Lic. Lorena Bogado, Encargada del Departamento de Auditoría Interna.	
Autorizado por: **Fecha:** **08/10/2.026**	Lic. Arianne Pane Dirección de Auditoria JEM Lic. Arianne Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría.	

SECRETARÍA GENERAL JEM
Folios.....